Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, domingo 21 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-6023-2021, caratularo "Servicio de Catering" del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de catering para cincuenta (50) personas para el día de entrega de medallas y presentes según lo establecido en la Resolución de Presidencia OSPTF N° 1706/2019 en reconocimiento por los 20, 25 y 30 años de servicio de los agentes a la Obra Social de Tierra del Fuego.
Que a través del volante de imputación preventiva N° 15 se autorizó a mano alzada el llamado a Contratación Directa N° 8/2021 obrante en N° de Orden: 05.
Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas LEDESMA SULEMA NELY (CUIT 27-16389797-6), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.00,00).
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Fondo Permanente RAF 3136.
Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18°, inciso l), N° 1150 y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11; N° 01/21 y N° 05/21; Resolución de Presidencia N° RP-14-2021 ratificada por Resolución de Directorio N° RD-07-2021 y Resolución O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 2926/2018 y Resolución de Presidencia N° 1599/2021
Por ello:

LA COORDINADORA OPERATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08-2021-RAF 3136, por el servicio de catering para cincuenta (50) personas , a favor de LEDESMA SULEMA NELY (CUIT 27-16389797-6), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento de Compras Operativas y Patrimonio de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Órden de Compra.
ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGC-GG5001- UG.G- GG1001, Clasificación Económica 1130901; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN OPERATIVA Nº DCO-292-2021

OSPTF
MA
NC

Firmado Electrónicamente por
CAVALLO Natalia Paola
OSEF
COORDINADOR Operativa
21/11/2021 15:50